

COMISIÓN DIRECTIVA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TACUAREMBÓ

(Boletín de resoluciones n° 18/2017 de fecha 25/7/2017)

Asistencia:	
Preside :	Dra. Isabel Barreto
Orden Estudiantil:	Ing. Ag. Alejandro Michelena
Orden Docente:	Sin asistencia
Orden Egresados:	Cra. Carolina Dastugue Dra. Silvia Chocho
En Secretaría:	Sr. Wilson Cardozo Sra. Jovana Barrios
*Concurren:	MSc. Julio Sayes (Asistente Académico)

- 1) VISTO:** El boletín de resoluciones de esta Comisión Directiva de la sesión de fecha 11/7/2017. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Aprobar el boletín de resoluciones de esta Comisión Directiva de la sesión de fecha 11/7/2017. (4 en 4)
- 2)** Se concede licencia, por la sesión de la fecha, al Director de la Sede, Mg. Daniel Cal por encontrarse en Montevideo por actividad del Proyecto Prospectiva Tacuarembó 2050, la T. A. Taís Pérez de Figueredo, a la Bach. Carla Méndez, a la Dra. Marcela Ibáñez, a la Lic. María del Carmen Rivero, al Ing. Agrim. Dardo Sena y se convoca a los suplentes respectivos. (4 en 4)
- 3) VISTO:** El informe brindado en Sala por el Asistente Académico, MSc. Julio Sayes, respecto a: 1) que, en la sesión del Plenario de la Comisión Coordinadora del Interior, de fecha 24/7/2017, se informó sobre la designación del Dr. Marcel Achkar como Presidente de la CCI, la cual está a consideración del CDC; 2) En la sesión del Plenario de la CCI de fecha 24/7/2017 se votó la reelección por el máximo período reglamentario en el cargo efectivo del Prof. Adjunto Rafael Bisso (Esc. G, Gr. 3, 40 horas semanales.) del PDU “Diversidad Genética Humana” del Centro Universitario de Tacuarembó y la prórroga del Régimen de Estímulo para la Radicación de docentes en el Interior (RERDI) para el docente, a pesar de los informes de los proponentes del PDU, de la

Comisión Directiva del CUT, que acompaña la propuesta presentada por los mismos, y del Servicio de Referencia Académica (SRA) de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación que informan negativamente la reelección del docente. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Tomar conocimiento de lo informado en Sala. (4 en 4)

4) VISTO: El informe brindado en Sala por el MSc. Julio Sayes respecto a que se votó en la sesión del Plenario de la CCI, de fecha 24/7/2017, la reelección por el máximo período reglamentario en el cargo efectivo del Prof. Adjunto Rafael Bisso (Esc. G, Gr. 3, 40 horas semanales.) del PDU “Diversidad Genética Humana” del Centro Universitario de Tacuarembó y la prórroga del Régimen de Estímulo para la Radicación de docentes en el Interior (RERDI) para el docente, a pesar de los informes de los proponentes del PDU, de la Comisión Directiva del CUT, que acompaña la propuesta de los proponentes del PDU, y del Servicio de Referencia Académica (SRA) de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación que informan negativamente la reelección del docente. **CONSIDERANDO:** Las opiniones vertidas en Sala. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Poner en conocimiento a los Sres. integrantes del Consejo Delegado Académico (CDA) de los informes de los proponentes del PDU, de la Comisión Directiva del CUT, que acompaña la propuesta presentada por los mismos, y del Servicio de Referencia Académica (SRA) de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación que informan negativamente la reelección del docente. (4 en 4)

5) (exp.003520-000878-17) VISTO: La solicitud del Director del Centro Universitario de Tacuarembó, Mag. Ing. Ag. Daniel Cal, de ratificación al aval otorgado (amparado en el literal g del Art. 14 de la Ordenanza las Casas de la Universidad y los Centros Universitarios) a la solicitud del Profesor Adjunto, Dr. Pablo Díaz, de contratación por art. 9 del Estatuto del Personal Docente en el marco del proyecto “El predio escolar como espacio educativo” presentado a la convocatoria de los Proyectos de Fortalecimiento de Trayectorias Integrales 2017 de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), de la Sra. Mariel Cisneros López en un cargo Esc. G, Gr. 2, 25 horas semanales desde la toma de posesión y por un período de 4 meses y cuatro días y no más allá del 31/12/2017. (Dist. n° 126/2017). **CONSIDERANDO:** La solicitud realizada al Profesor Adjunto, Dr. Pablo Díaz de información complementaria

de la postulante, referida a respaldar su condición de Licenciada en Antropología, la cual no ha sido respondida; La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** 1) Dejar sin efecto la ratificación al aval otorgado por el Director del Centro Universitario de Tacuarembó, Mag. Ing. Ag. Daniel Cal, (amparado en el literal g del Art. 14 de la Ordenanza las Casas de la Universidad y los Centros Universitarios) para la contratación por art. 9 del Estatuto del Personal Docente en el marco del proyecto “El predio escolar como espacio educativo” presentado a la convocatoria de los Proyectos de Fortalecimiento de Trayectorias Integrales 2017 de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), de la Sra. Mariel Cisneros López. 2) Notificar al Plenario de la CCI para que se deje sin efecto la Resolución n° 389 del 10/7/17. 3) Poner en conocimiento del caso a la CCI y a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, a la Unidad de Egresados de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y a la Asociación Uruguaya de Antropólogos Sociales, sobre la situación planteada ante la no presentación del Título requerido por parte de Mariel Cisneros López a los efectos de se requieran realizar otras acciones referidas a la situación planteada. (4 en 4)

6) **VISTO:** El expediente 003520-000878-17 y la situación generada a partir del mismo. **CONSIDERANDO:** Las opiniones vertidas en Sala. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** 1) Encomendar a la Sección Personal / Concursos del CUT averigüe las formas de presentación de méritos para los cargos efectivos, interinos y contrataciones que utiliza la Udelar e incluir en el Orden del Día de la próxima sesión de esta Comisión el tratamiento del tema. 2) Sugerir que los integrantes de los Tribunales o Comisiones Asesoras pertenezcan al área de la cual se está seleccionando a los postulantes. 3) Recibir sugerencias de los órdenes respecto al tema de referencia. (4 en 4)

7) **VISTO:** La solicitud la Prof. Agregado Dra. Isabel Barreto del PDU “*Centro de investigaciones interdisciplinarias sobre la presencia indígena misionera en el territorio: patrimonio, región y frontera culturales*” de renovación de cargo del Bach. Rodrigo Rampoldi González (Esc. G, Gr. 1, 15 hs.) por artículo 9 del Estatuto del Personal Docente desde el 1/7/2017 al 31/12/2017. (Dist. n° 143/2017).

CONSIDERANDO: 1) El informe favorable de disponibilidad financiera, 2) El informe de actuación presentado por el docente. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Avalar la solicitud la Prof. Agregado Dra. Isabel Barreto del PDU “Centro de investigaciones interdisciplinarias sobre la presencia indígena misionera en el territorio: patrimonio, región y frontera culturales” de renovación de cargo del Bach. Rodrigo Rampoldi González (Esc. G, Gr. 1, 15 hs.) por artículo 9 del Estatuto del Personal Docente desde el 1/7/2017 al 31/12/2017. (4 en 4)

8) VISTO: La solicitud del Director de la Sede, Mag. Ing. Ag. Daniel Cal, de designación de una Comisión Asesora para contratación de Pasantes de UTU para Sección Bedelía del CUT conformada por: Sra. Verónica Silva, Jefa de Sección Bedelía CUT (S); MSc. Julio Sayes, Asistente Académico del CUT y Cra. Ana Gómez, Coordinadora de la carrera Tecnólogo de Administración y Contabilidad. (Dist. n° 153/2017). **CONSIDERANDO:** Las opiniones vertidas en Sala. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Avalar la solicitud del Director de la Sede, Mag. Ing. Ag. Daniel Cal, de designación de Comisión Asesora para contratación de Pasantes de UTU para Sección Bedelía del CUT conformada por: Sra. Verónica Silva, Jefa de Sección Bedelía CUT (S); MSc. Julio Sayes, Asistente Académico del CUT y Cra. Ana Gómez, Coordinadora de la carrera Tecnólogo de Administración y Contabilidad. (4 en 4)

9) VISTO: La propuesta de actualización de la escala de calificaciones de la UdelaR (Fernando Peláez – pro rector de enseñanza, Mercedes Collazo – Unidad Académica CSE - julio de 2017). **CONSIDERANDO:** 1) El informe brindado en Sala por la Dra. Isabel Barreto al respecto. 2) Las opiniones vertidas en Sala. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** 1) Tomar conocimiento de lo informado. 2) Mantener el asunto en el Orden del Día de esta Comisión para su estudio. (4 en 4)

10) VISTO: El planteo realizado por el Orden Estudiantil respecto a pasantías para estudiantes avanzados y egresados del CUT. **CONSIDERANDO:** Las opiniones vertidas en Sala. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** 1) Exhortar al Orden Docente a que designe a un titular y un alterno para conformar una comisión que trabaje en mecanismos de instrumentación de un sistema de pasantías de estudiantes avanzados

y egresados del CUT. 2) Reiterar la solicitud del Orden Docente al Director del CUT, Mag. Ing. Ag. Daniel Cal, de que elabore un documento con los objetivos y competencias de dicha Comisión. 3) Mantener el asunto en el Orden del Día de esta Comisión a la espera de información solicitada. (3 en 4)

11) VISTO: El planteo realizado en Sala, de postergación del tratamiento de los puntos 8, 9, 10 y 11 del Orden del Día para la próxima sesión de esta Comisión a la espera de la información solicitada. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Postergar el tratamiento de los puntos 8, 9, 10 y 11 del Orden del Día para la próxima sesión de esta comisión a la espera de la información solicitada. (4 en 4)

12) VISTO: El miércoles 19 de julio realizó su defensa del Informe final de Pasantía la estudiante Lucía Morales, que con este paso se convierte en el primer egreso de la Tecnicatura en Desarrollo Regional Sustentable (TED); La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Tomar conocimiento de lo informado en Sala. (4 en 4)

13) VISTO: La apertura del periodo de inscripciones para la carrera Tecnólogo en Administración y Contabilidad y para el CIO Social (Ciclo Inicial Optativo del área Social). La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Tomar conocimiento de lo informado en Sala. (4 en 4)